



RESOLUCION N° **0021** DE 17 ENE. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0017 del 12 de enero del 2024”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literales c) y g) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral No. 0017 del 12 de enero del 2024, se vinculó al profesor **ALEMÁN LÓPEZ JORGE ANDRÉS** identificado con cédula de ciudadanía 1026285184 y al profesor **MANCIPE OLIVARES RICARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4251185, como Docentes Ocasionales adscritos a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional, a partir del 15 de enero y hasta el 13 de diciembre de 2024, de acuerdo a las solicitudes IPN 202303950234813 del 18 de diciembre del 2023 y el 202303950239583 del 20 de diciembre de 2024.

Mediante memorando 202403950001373 de fecha 17 de enero de 2024, la Directora (E) del Instituto Pedagógico Nacional, profesora Isabel Flórez Rueda, le informó a la Subdirección de Personal la no aceptación por parte del docente **ALEMÁN LÓPEZ JORGE ANDRÉS** identificado con cédula de ciudadanía 1026285184 y al profesor **MANCIPE OLIVARES RICARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4251185 de la vinculación realizada mediante Resolución Rectoral No. 0017 del 12 de enero del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

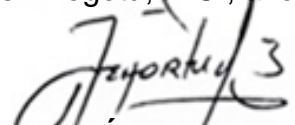
ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 0017 del 12 de enero del 2024, en el sentido de excluir al docente **ALEMÁN LÓPEZ JORGE ANDRÉS** identificado con cédula de ciudadanía 1026285184 y al profesor **MANCIPE OLIVARES RICARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4251185, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección de Personal, para su información y las acciones derivadas de sus funciones.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición; las demás partes de la Resolución Rectoral No. 0017 del 12 de enero del 2024, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 ENE. 2024


ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector (E)

Aprobó: Yeimy Cárdenas Palermo - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez – SPE
Elaboró: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro – SPE